

# Se Varó: APROFERROL y sus mentiras

**El negocio de plantas de Reaprovechamiento y su reconversión a plantas de harina residual**



**La historia del buque pirata DAMANZAIHAO**



www.perupesquero.org

EDICIÓN N° 22 JUNIO Y JULIO 2015

DIRECTORA: ROCÍO VÁSQUEZ GOICOCHEA

PRECIO: S/. 0.50

## Ministro Ghezzi

**sordo, ciego y mudo**

**Depredan Anchoqueta peladilla y Caballa juvenil**





En la planta de Reaprovechamiento Trading Fishmeal Corporation SAC ubicada en la provincia de Paita, en Piura, fue denunciada de recibir ilegalmente 12,020 kilos de Pota entera de Consumo Humano Directo para convertirla en harina. El recurso no contaba con ninguna evaluación físico sensorial que determine su calidad. (20 de marzo 2014).



# El negocio de plantas de Reaprovechamiento y su reconversión a plantas de harina residual

**Primero fueron Sistemas de Servicios de Tratamiento de Residuos Sólidos (SST-RS), luego plantas de Reaprovechamiento y pronto plantas de harina residual.**



A inicios del año 2005. En el norte del país: Paita, Talara, Sechura, Negritos, Colán, etc. proliferaba la actividad ilegal de fabricación de “harina de Pota secada en pampa”, que luego era negociada ilegalmente para mezclarla con la harina de pescado y subirle supuestamente el contenido de proteína aprovechando que la harina de Pota tiene un alto porcentaje de proteína. Los bosques de algarrobos eran depredados y la contaminación al ambiente, debido a la fetidez que producía esta ilegal actividad era motivo de la preocupación y protesta de la población. El Ministro de la Producción en ese entonces Alfonso Velásquez Tuesta, conociendo que la autorización de la instalación de plantas de harina de pescado estaba prohibida por la RM N 218-2001 PE, quiso solucionar el problema al emitir la RM 043-2005-Produce, autorizando en su artículo primero “que los residuos y desechos de pescado, mariscos y otros recursos hidrobiológicos que se generen en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) se procesen en los

establecimientos industriales pesqueros, que cuenten con licencia vigente para la operación de plantas de harina de pescado destinado al Consumo Humano Indirecto, CHI, plantas netamente harineras, o por las plantas de procesamiento de harina residual, las que por disposición de la R.M 218-2001-PE son accesorias a su actividad principal que es el Consumo Humano Directo, CHD, siendo una obligación dispuesta en el numeral 53.3 inciso d, del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado mediante DS 012-2001-PE, que establece que la operación de los establecimientos industriales pesqueros y plantas para el procesamiento pesquero de CHD está sujeta entre otras condiciones a reducir y minimizar los riesgos de contaminación ambiental, implementando sistemas de recuperación y tratamiento de residuos y desechos (planta de harina residual).

Así mismo en su artículo 2°, de la citada norma, dispone “en los lugares de ubicación de los desembarcaderos pesqueros artesanales donde no

existan plantas de procesamiento de harina de pescado y plantas de harina de pescado residual y los volúmenes de residuos lo justifiquen técnica y ambientalmente, EXCEPCIONALMENTE por resolución ministerial podrá disponerse, el otorgamiento de autorización de la instalación y licencia para la operación de plantas de procesamiento de los residuos y desechos generados en los desembarcaderos pesqueros artesanales, cuya capacidad instalada estará en relación directa a la cantidad de residuos generados en dichos desembarcaderos, teniendo una capacidad máxima de 5T/H de procesamiento de MATERIA PRIMARESIDUAL.

De otro lado, en sus artículos 2°, 3° y 4° de la misma norma, afirma, los procedimientos, que, EXCEPCIONALMENTE, permiten el otorgamiento de autorización de instalación de licencia para la operación de plantas de procesamiento de residuos y desechos de pescado en los desembarcaderos artesanales. Pues bien, Velásquez

Tuesta, ni se imaginaba el “sancochado” que se cocinaría tras la RM 043-2005-Produce, menos el “aprovechamiento” que generaría para los “atilas” de la pesca.

El 11 de agosto del 2006, a inicios del gobierno aprista se emite la RM 205-2006-Produce, norma que supuestamente complementaba la RM 043-2005 Produce; empero, en el fondo la desvirtuaba ofensivamente cambiando el verdadero espíritu del artículo 2°, que establecía instalación de plantas de harina de pescado residual, en lugares donde no existan, tampoco plantas de harina industrial, y que podrían únicamente utilizar como materia prima, residuos y descartes de especies hidrobiológicas, generados de los desembarcaderos pesqueros. Así es amigo lector, la RM N 205-2006 Produce, violaba la Ley General de Pesca.

Pero sigamos; el marco jurídico de la Ley, obliga que para instalar una planta de residuos de pescado se debe tener instalada y operando una planta de conservas y /o congelado; sin embargo, tras haberse negociado la emisión de la RM 205-2006-Produce, se aprobó un cuadro donde se autorizaba la instalación de Sistemas de Tratamiento de Residuos Sólidos en lugares como Paita, Chimbote e Ilo, zonas donde ya existían plantas de harina residual formales y cantidad de plantas industriales de harina de

## Enterese:

“La empresa chimbotana Proteínas del Perú –con licencia para harina residual desde mayo del 2011– exportó el año pasado 4.174 toneladas, de las cuales 3.542 toneladas eran de harina secada al vapor (Prime). Es decir, un 84% de su producción es de primera calidad. De los 28 cargamentos que exportó la empresa en 2012 (con destino a Japón, Vietnam, Filipinas y Malasia, entre otros), sólo uno era de harina residual y otro de harina standard. El resto, eran de harina Prime”.



Más de la mitad de las plantas pesqueras que trabajan productos de la pesca para Consumo Humano Directo (CHD) en Perú se dedica a la fabricación de productos congelados, y algo más de un tercio a la producción de conservas. El 55,9% de un total de 222 plantas del sector para CHD se especializa en la producción de congelados, el 35,6% a la elaboración de conservas y el 8,6% a la producción de curados.



pescado.

Hasta aquí, la norma ya se había degenerado y en el colmo de la sinvergüencería y desfachatez, los funcionarios del Ministerio de la Producción siguieron emitiendo resoluciones ministeriales en la que se autorizaba el aumento de capacidad a instalarse de estos ilegales Sistemas de Tratamiento de Residuos por zonas.

Si leemos las normas y analizamos la secuencia, nos daremos cuenta de las grandes "jugadas negociadas" que se hacen en Produce con conocimiento y causa, muchas veces de las autoridades pesqueras. Los tinglados descubiertos de los actuales seudos "harineros" residuales (antes locales de Sistemas de Servicios de Tratamiento de Residuos Sólidos, ST-RS) es la sentencia de muerte de la industria pesquera formal de Consumo Humano Directo, que es sometida a una competencia desigual con estos paracaídas del sector pesquero, beneficiados en este gobierno mediante el D.S. N006-2014-Produce.

Así tenemos las siguientes normas: DS 002-2010-Produce. Con esta norma se intenta legalizar esta ilegal actividad permitiendo que las plantas de Reaprovechamiento procesen los residuos generados por CHD.

D.S. 008-2010-Produce. Aquí a pesar que se corrige la negociación aplicada con DS 002-2010-Produce y se regresa a las plantas de Reaprovechamiento a su actividad original: procesamiento de residuos de desembarcaderos y mercados, los "atilas" de la pesca hacían lo que les daba la gana y es que estaban protegidos por los Directores Generales de la DISENCOVI y Directores Regionales de la Producción.

D.S. 005-2011-Produce. Descaradamente con el objetivo de formalizar esta ilegal actividad, sin importarles la Ley de Pesca y menos el orden jurídico, pudiendo más su afán de favorecer a los seudo harineros, resuelven que solamente las plantas de Reaprovechamiento puedan trabajar los residuos generados en EIP de CHD, que no tengan planta de harina residual, obviando una verdad, que las plantas de Reaprovechamiento no tienen actividad principal.

D.S. 017-2011-Produce. Aquí el Produce y el gobierno corrigen el dictamen del DS 005-2011-Produce, y violentando la Ley de Pesca le otorgan el mismo nivel a las plantas de Reaprovechamiento con las plantas de harina residual, en el procesamiento de residuos y descartes de EIP de CHD, en las zonas que existen planta de harina residual, sin tener en cuenta que las plantas de Reaprovechamiento no tienen actividad principal.

D.S. 008-2013-Produce. Este dispositivo regresa a las plantas de Reaprovechamiento a su actividad original, disponiendo que las plantas de Reaprovechamiento solo puedan recibir descartes y/o residuos de recursos hidrobiológicos debidamente pesados, provenientes de las plantas de procesamiento de productos pesqueros para

CHD, en las localidades donde no existan plantas de harina residual de recursos hidrobiológicos, sin excepción. R.M. 176-2014-Produce. Luego de algunos meses de emitido DS 008-2013, los lobistas con un Proyecto de decreto supremo, apoyados por negociables funcionarios del ministerio, intentan forzar el ingreso de las ilegales plantas de Reaprovechamiento al procesamiento de los residuos y descartes de la industria de CHD, esto a pesar de las opiniones negativas de los actores y especialistas pesqueros; empero, más pudo don "dinero" porque se legalizó un régimen de adecuación a la medida de las solicitantes reaprovechadores, a través del D.S. 006-2014-Produce.

D.S. 006-2014-Produce. La corrupción se mantiene y bajo la careta de un programa de adecuación y con requisitos básicos presentados mediante una simple carta, las plantas de Reaprovechamiento siguen, procesando descartes y los residuos generados por el CHD, originándose el desorden y caos, debido a que estos establecimientos quemaron Anchoqueta entera fresca, generando harina de pescado de alto contenido proteico.

Si analizamos toda esta cronología, se evidencia la ilegalidad de las plantas de Reaprovechamiento y el interés obsesivo por muchos años de algunos funcionarios de turno del Produce, que descaradamente intentan y han conseguido imponer la formalización de este pequeño grupo de empresas (7 a nivel nacional, de las cuales 3 ilegalmente en Chimbote) que tienen un gran poder económico en desmedro de la industria formal de CHD originando inestabilidad y competencia desleal, además de la depredación de la especie capturada para un fin lícito, pero termina en proceso ilegal.

Actualmente, al amparo del D.S. 006-2014-Produce, con todo el descaro del mundo y con la complacencia y

"ayudadita" de algunos funcionarios del Produce, se está tratando de hacer pasar una Planta de Proceso Primario como si fuera un Establecimiento Industrial Pesquero de Curado, llamándola Planta de Curado Industrial. El establecimiento en mención, no tiene la suficiente infraestructura física, no cuenta con equipos mecanizados ni sistemas automatizados y no realizará productos curados finales, que justifiquen esta nueva denominación y lo que es más grave, que justifiquen 1,750 toneladas mensuales de productos curados que justifiquen la planta de harina residual reconvertida.

Señores del Ministerio de la Producción, entiéndanlo bien, sus amigos de Reaprovechamiento solo saben hacer harina y esta ilegalidad que pretenden formalizar significará la desaparición de la actual actividad de Proceso Primario (60 plantas) y de las verdaderas plantas de curado industrial (22 plantas). No sean cómplices de la desocupación masiva y

de una nueva crisis empresarial solo por favorecer a 7 establecimientos que entraron por la puerta falsa.

Finalmente, si existe tanto interés de los funcionarios de Produce, en formalizar a estos "atilas" de la pesca, la acción correctiva es que LAS PLANTAS DE REAPROVECHAMIENTO DEBEN UBICARSE EN EL RUBRO DEL CHI, y ajustarse a su normatividad, porque no cumplen los requisitos en la actividad del CHD, debido a que no cuentan con una actividad principal, es decir una planta de conservas y congelado, no estamos hablando de un local de CORTE PRIMARIO, con lo cual quieren legalizarse tratando de obtener la denominación de plantas industriales de curado por tanto están imposibilitados de seguir trabajando. Usted, señor Ministro de la Producción tiene la palabra, cumpla la Ley, y evite que se consuma el delito.



# Al Pescador en su día!!

Hoy que hay tanta corrupción en nuestro país queremos rendir homenaje a aquellos hombres de manos callosas que nos traen los frutos de la Mar, hoy queremos rendir homenaje a aquellos hombres que en la noches cerradas a bordo de su embarcación y solo observando el “blancor” que hacen los peces en el agua son capaces de funcionar mejor que cualquier equipo sofisticado y decirte a que peces corresponde ese fenómeno, a que profundidad están y en qué dirección se dirigen, y si quieres te pueden decir cuántas toneladas más o menos hay, hoy queremos rendir homenaje a aquellos hombres sencillos capaces de albergar los sentimientos más nobles, a aquellos hombres quizá ignorantes de muchas cosas (quien no lo es), pero sabios en su diario quehacer, hoy queremos declarar nuestro aprecio al Pescador peruano, a ese hombre que dejo de temer al Mar para tenerle respeto, a ese ser humano que siempre fue la victima de promesas incumplidas de tantos políticos que ni de “carnada” servirían.

El origen de la pesca marina en nuestro país se pierde en la noche del tiempo y debe coincidir con el descubrimiento de la costa por el hombre primitivo. Es posible que antes haya aprendido a pescar en las cochas y los ríos de la sierra y selva; siempre fue una pesca de sustento pues en esa época no había harina de pescado con la que se engordasen chanchos asiáticos. Se sabe que los pobladores de Caral tenían en el pescado una valiosa fuente de proteína y que lo obtenían por trueque de poblaciones vecinas, en esas épocas había tanta Anchoqueta que se daban “el lujo”, por decirlo desde una perspectiva actual, de ofrendar este pececillo a sus dioses en una regular cantidad, claro que debemos admitir que las poblaciones humanas no eran tan densas ni vivían en condiciones de miseria. Nuestro Mar siempre fue rico y sustento grandes poblaciones humanas, el pescador fue un personaje respetado y querido, sus conocimientos se heredaban de padres a hijos, pero con la llegada de los saqueadores (llámense conquistadores) las cosas cambiaron, del sabio sistema de trueque se pasó al de compra - venta y llegaron los primeros adelantos tecnológicos que se aplicaron en una política principalmente extractiva que sobrevive hasta nuestros días.

Ahora el pescador es al decir de muchos un ciudadano de segunda clase, a los pescadores los han transformado en populacho, al igual que a muchos ciudadanos y algunos de ellos son solo borrachines mujeriegos. La imagen del pescador peruano, de ese gran hombre que aprendió a dominar el Mar en la

búsqueda de su diario sustento, debe ser rescatada. Nuestro Mar ha sido y es depredado miserablemente por gente ambiciosa e ignorante, ya es hora de que nuestros pescadores utilicen la moderna tecnología y el sentido común en una explotación racional, de nada vale que nos den una catedra del “máximo rendimiento sostenido” cuando las recomendaciones de organismos internacionales como la FAO no son tomadas en cuenta por quienes en su ignorancia y ambición ven el Mar como una cornucopia inagotable de riquezas. Rescatemos a nuestros pescadores y su sabiduría ancestral, esa sabiduría de siglos que permitió hasta hace poco que tuviésemos uno de los mares más ricos del mundo. Apliquemos sabiamente la tecnología aplicando por ejemplo la correcta crianza para el consumo humano y el repoblamiento que es fundamental para el mantenimiento de las poblaciones. Tenemos a uno de los mares más ricos del mundo y a uno de los personajes más sabios: el pescador peruano, rescatémoslos en favor de las nuevas generaciones, quizá la mejor manera de rescatarlos sea por la vía de las nuevas tecnologías y la instrucción en ellas que necesitan nuestros hombres de Mar pero no olvidemos que para que la tarea educativa sea completa se requiere de valores y ese pescador peruano debe rescatarlos desde muy niño, tal vez lo tuvo desde la época de la pesca ceremoniales y los perdió en el nefasto camino en el que ahora andamos.

Por: Biólogo Luis Antonio Hoyos Mayta  
Ex Catedrático de la Universidad Mayor de San Marcos



Rocio Vásquez Goicochea

DIRECTORA

# Procesadores primarios: Reaprovechamiento nos quebrará con seudas "plantas de curado industrial"

## Intenta justificar la capacidad de producción de harina de plantas de Reaprovechamiento



■ Ing. Ezequiel Mayo Lugo

Salieron con el pie en alto. Ezequiel Mayo Lugo, ingeniero pesquero, con 37 años de trayectoria laboral dedicado a la industria de Consumo Humano Directo, CHD, principalmente, al proceso de corte primario y salazón de Anchoveta, denunció que para legalizarse las plantas de Reaprovechamiento vendrían orquestando malas maniobras como; la creación de seudo "plantas de curado industrial", pero que al final significa seguir desviando el recurso hidrobiológico fresco a la harina.

Mayo Lugo manifestó a PERUPESQUERO, que la invasión de "plantas de curado industrial" en el CHD, con el pretexto de ser "completo" para formalizar a las reaprovechadoras afectaría enormemente al sector, social y económicamente, ya que al realizarse en demasía productos de proceso primario (corte de Anchoveta y agregado sal), se originaría no solo competencia desleal porque abaratarían costos, y es que sus ganancias se centran en la producción de harina, además del masivo desempleo que originaría en las verdaderas empresas de proceso primario que por años se han mantenido en el rubro.

"Es inaudito que Produce ponga en peligro un sector como el CHD, que le ha costado tanto salir a flote y peor aún, genere una inestabilidad a más de 23 empresas exportadoras de productos iniciales (filetes, semi conserva y al vacío) y a más de 60 pequeñas empresas de corte primario, las que han invertido dinero de buena fe para lograr su despegue económico y generación de cientos de puestos de trabajo" criticó Mayo Lugo.

De otro lado, citó como ejemplo a la empresa exportadora de productos iniciales Prisco, misma que a pesar de haber invertido un aproximado de 40 millones de dólares para registrar 78 productos finales, su capacidad de proceso es 400 toneladas al mes, a diferencia de la planta de Reaprovechamiento COPROSAC, que para formalizarse está construyendo un local de "curado industrial", para lo cual ha solicitado una capacidad de producción de 1750 toneladas al mes, sin demostrar cómo podrá producir todo este recurso, sentenció el profesional pesquero.

"Si COPROSAC logra, que Produce le entregue las 1750 toneladas de

producción al mes, significaría que podrá recibir 9 000 toneladas de materia prima al mes, entonces deberá procesar al 495 toneladas de Anchoveta al día, ahora si sale ese apetitoso 40% descarte, tendremos que solo 198 toneladas día deberá procesar, preguntamos ¿Quién nos garantiza que esta planta procese completamente esas 198 toneladas?. Es evidente, que este pedido es solo para justificar la cuestionada producción de su planta harinera cuya capacidad es de 5/TM" indico Mayo Lugo.

Entre tanto, Julio Peñaranda propietario de Peruvian Anchoas, empresa dedicada al proceso primario respaldo la posición de Mayo Lugo, sosteniendo que crear "plantas de curado industrial" para adecuar plantas de Reaprovechamiento es contraproducente para el CHD y va contra la Ley General de Pesca, que exige la implementación de una planta de conservas o de congelado como complemento y no de "curado industrial".

"Estamos regresando al pasado, donde

el desorden era el pan del día. Nuestra actividad en vez de ser rentable y generadora de empleo, será pérdidas porque al existir las de "curado industrial", que harán lo mismo que una de proceso primario (corte de Anchoveta, agregarle sal y meterlos en un chavito), nos sacarán del mercado y ellas si pueden bajar costos porque están oxigenadas por la harina de las reaprovechadoras, nuestras empresas no y tampoco la mayoría de plantas exportadoras de productos iniciales" afirmó Peñaranda.

Finalmente sostuvo Mayo Lugo, que Produce está en la obligación de tomar decisiones correctas que no trasgredan el marco legal pesquero, sobre todo no generen competencia desleal y menos pongan en inestabilidad las inversiones, y es que, con el hecho de aceptar el pedido de formalización de las reaprovechadoras y la creación de seudas "plantas de curado industrial" se rompería el equilibrio del sector del CHD, para favorecer la producción de harina residual.



### Plantas de Procesamiento Primario

Es el proceso donde el pescado es transformado en forma manual, que permite en términos de valor la máxima utilización del recurso y la generación de un amplio rango de productos que incluyen diferentes tipos de porciones naturales como: lomos y filetes; en presentación retail o foodservice.

### Plantas de Curado Industrial

En primer lugar debe contar con habilitación de establecimiento de curado industrial pesquero, además deberá contar dentro de su infraestructura sistemas mecanizados y automatizados como: maquinas cerradoras, fajas, centrifugas, congelador de



# SALUDAMOS A NUESTROS PESCADORES EN SU DÍA



ORGULLOSOS DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DEL PERÚ



Saludamos a todo el pueblo pesquero peruano en especial al valiente puerto de Paita en la festividad de su Santo Patrón San Pedro.  
 Que la fuerzas de su gente, sus hombres de Mar y trabajadoras pesqueras echando sus redes con optimismo para obtener armonía y paz.  
 Que la buena pesca de la Merluza abrigue el sueño de miles de peruanos por un futuro mejor.



**Chimbote Pesquero**  
**Empezo su transformación**

Jr. Enrique Palacios N° 215 - Chimbote

Estudios efectuados en Caral demuestran que la alimentación de la población estaba basada en peces y que más del 50% de los requerimientos calóricos se obtenían del Mar.



# ¿Todo tiempo pasado fue mejor?



■ Foto IMARPE 1950

Se ha hablado mucho acerca de la base agraria que tuvo la economía prehispánica y de las proezas que los antiguos habitantes de estas tierras realizaron para habilitar nuevas áreas de cultivo en andenes, irrigar los campos, desarrollar tecnología hidráulica, domesticar la papa y otros productos de la tierra, etc. Es por todos conocidos el soporte que le dio la minería a nuestras arcas, desde el inicio de la Colonia y en la etapa republicana. Sin embargo, pocos conocen que la actividad pesquera es tan antigua como las milenarias culturas que habitaron la patria de los incas. Recuerdo cuando el sabio Fernando Cabieses señalaba que "... el Perú nació en el mar...", haciendo referencia al sustento que dio la pesca en nuestras costas, a la economía local de hace más de 10 mil años.

El célebre arqueólogo Julio César Tello nos dice "El Mar Pacífico fue explotado ventajosamente por los indios desde la más remota antigüedad. La variada fauna de moluscos, crustáceos, peces, mamíferos y aves marinas constituyó su principal riqueza". A continuación

sentencia "... la pesca y conservación de peces y la caza de Lobos marinos estuvieron tan desarrollados que su producción, consumo y distribución alcanzó un progreso comparable sólo al de los productos derivados del cultivo del suelo".

El historiador Luis Enrique Tord nos explica que "... el territorio del Perú está profundamente vinculado a un múltiple destino en que la pesquería es, con la agricultura y la minería, la piedra angular de su evolución". Los estudiosos siguen encontrando evidencias de la pesca realizada por los hombres de Lauricocha, que bajaron de los andes; de los Paracas, que hace 9 mil años pescaban con redes, Conchas y Choros; de los pobladores de Caral, que obtuvieron beneficios de la explotación de pescados y moluscos, gracias al desarrollo de una innovadora tecnología de pesca con redes de algodón, cordeles, anzuelos y embarcaciones. Es asombroso el caso de los pobladores de Huaca Prieta, quienes hace 4500 años se alimentaban principalmente de productos hidrobiológicos, captu-



■ Los Mochica utilizaban los caballitos de Totorá para su pesca.

rados con redes de arrastre, con flotadores hechos de calabaza y lastres que tenían piedras agujereadas. Igualmente destacan los Moche, los habitantes de Chíncha, los Chimú, los Pachacámac, los de Chilca, Pucúsana y decenas de lugares más; que vivían en nuestro siempre generoso y vasto litoral, desde Tumbes hasta Tarapacá.

Las artes como la cerámica, la metalurgia y los textiles; dan cuenta de la identificación de nuestros pueblos con la actividad pesquera, el respeto a los recursos del Mar y la adoración que se le daba a éste. El Inca Garcilaso de la Vega refiere en sus Comentarios Reales "... los indios de aquella costa [...] adoraban en común a la Mar [...] por el beneficio

que con su pescado les hacía para comer y para estercolar sus tierras [...] y así la llamaban Mamacocho que quiere decir Madre Mar, como que hacía oficio de madre en darles de comer". La pesquería fue tan importante, que se trabajó en conservar el pescado para hacerlo llegar a lugares distantes. Los principales métodos empleados fueron el ahumado, secado al sol, soasado y salado; contribuyendo a la economía y a la seguridad alimentaria de los peruanos. Los peces más comunes en la alimentación del antiguo poblador de la nación fueron el Pez Espada, el Tollo, Pejerrey, Corvina, Liza, Guitarra, Pintadilla, Sardina y la milenaria Anchoveta.

Si los nativos de lo que hoy es el Perú fueron competentes, para desarrollar una pesquería que tuvo avances tecnológicos destacados, que sustentó la economía y la nutrición de nuestros antepasados, ¿Podríamos ser capaces hoy de contribuir a eliminar las ignominiosas cifras de 34% de anemia infantil y de 17,5% de desnutrición crónica infantil? ¿Sería posible que se diera trabajo directo y digno a 300 mil peruanos en la actividad pesquera? ¿Nos podemos poner la meta de exportar 3 mil millones de dólares en productos pesqueros de Consumo Humano Directo?

La respuesta es un rotundo Sí. Para ello sólo hace falta un compromiso nacional, que defina el cumplimiento de estos objetivos como política de Estado que, en cuanto tal, sea continuada por cualquier gobierno, sin importar el tinte político. Le corresponderá al Presidente de la República ponerse la camiseta del Perú y estar en primera fila para conseguir los resultados esperados. Los pescadores, obreros, empleados, técnicos, periodistas, analistas, estudiantes y empresarios vinculados a la pesca; podemos conquistar este sueño, para el que no hacen falta frondosas leyes, sino muy pocos ajustes normativos y la priorización real de la pesca para Consumo Humano Directo. Se requieren señales claras y un aparato del Estado promotor y líder de esta verdadera revolución que comenzaría a cambiar al Perú.



Por: Alfonso Miranda Eyzaguirre  
Ex Viceministro de Pesquería

Los naves sancionadas pertenecen a las empresas Hayduk (con sus embarcaciones "Bamar VIII", "Kiara B" y "Marylin II"), Exalmar (con sus naves "Arequipa 5" y "Don Víctor"), Jufran Sb, CFG Investment y Diamante. También se detectó como infractores las embarcaciones de Nicolasa Custodio Huamanchumo, Alejandro Gómez, Candelaria Santamaría e Israel Ipanaqué.



■ Caballa juvenil

Los últimos días pescadores de la flota de menor escala, denunciaron la ilegal captura y descarga de Anchoveta acompañada de otras especies como Jurel y Caballa en tallas inferiores a los límites establecidos para su captura según prohíbe la normatividad vigente. Pisco y Chancay, sirvieron de escenario para que pescadores artesanales de la zona destapen la descarada incidencia de juveniles de Anchoveta mezclada con otra fauna que escandalosamente también se encontraba en un estadio inferior al límite permisible para su extracción. Según el Texto Único Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas – RISPAC- el porcentaje máximo de incidencia de Jurel y/o Caballa en la extracción de Anchoveta no debe superar el 20% del total de captura, sin embargo muchas embarca-

ciones que descargaron en la zona antes mencionada, bajaron entre un 70 a 80% de Caballa con una talla entre los 13 a 15 cms, cuando su estadio normal para capturarla es de 29 a 40 centímetros. Hecho que significó la inmediata intervención de los demás actores de la cadena productiva de la Anchoveta, quienes **ipso facto** levantaron su voz de protesta.

Por su parte el SUMOPP –Sindicato Único de Motoristas y Oficiales de Máquinas de Pesca del Perú- reclamó la inmediata intervención de los órganos competentes para sancionar y terminar con la depredación del recurso marino, protesta Alcides Herrera Inga, Secretario General del gremio de los Motoristas, aclarando "capturar peladilla junto a otra fauna en porcentajes superiores a los admitidos, no solo amerita una sanción administrativa y/o pecuniaria, sino que está vez

## ➔ Sobre agotando nuestros recursos

# LA ANCHOVETA: Una Ley más una coima

debemos ser más drásticos en efectos de sentar precedentes que implique mayor conciencia y responsabilidad por parte de los capitanes de pesca y los empresarios", sostuvo.

Además se debe responsabilizar de este delito directamente a los empresarios, porque son ellos sobre quienes recae la responsabilidad de la unidad operativa; y en muchos casos tengo entendido que la empresa ordena al patrón lance el boliche pese a las condiciones desfavorables para el sostenimiento del recurso hidrobiológico.

### La Faena

¿Pero quién ordena el nocivo delito?

Son las seis de la mañana y la tripulación se prepara para la primera cala. En las condiciones como se ha completado la primera temporada de pesca 2015, los pescadores y el capitán están preocupados no solo por volver a casa, sino por completar su cuota, sinónimo de emolumento por el total de la captura para el desglose de su porcentaje de pesca. Se sinceran algunos pescadores quienes además detallan que a través de los modernos sonares detectan el cardumen de Anchoveta a devorar por el voraz boliche, que en la primera cala denota la incidencia de juveniles y fauna acompañante.

No obstante, es necesario aclarar que del 100% de la flota que cuenta con Cuota de Captura permisible en el marco del DL 1084; aproximadamente un 60% de la flota industrial anchovetera es superior a las 350 toneladas, lo que significa cuentan con modernos sonares que identifican cardumen y tipo de especie, ventaja comparativa frente al 40% de la flota independiente anchovetera que por no contar con aparejos más sofisticados puede infringir el RISPAC, **pero solo en la primera cala**, narran los hombres de Mar.

Sin embargo muchas de estas unidades marinas industriales, tendrían la orden empresarial de completar sus Cuotas pese a la incidencia incluso de juveniles; acto que agota la biomasa y en consecuencia atenta la sostenibilidad del recurso en desmedro de la Anchoveta como sostén de la cadena

trófica de todo un ecosistema marino en recuperación; exponiéndolo a peligro de ser depredado y si no se establecen mecanismos de control y fiscalización de captura más exhaustivos que termine la sobreexplotación; sería inminente una posible extinción.

Sin ánimos de pretender ser alarmistas, los pescadores temen que este patrón de captura de pesca irresponsable proyecte escenarios negativos no solo ambientales sino con impactos sociales en sus ingresos económicos, advirtiendo que el ilegal **protocolo** de captura que es supuestamente ordenado por los empresarios en complicidad con los patrones signifique **"Pan para hoy y hambre para mañana"**, y por ello con timidez reclaman un plan de Mitigación Social por parte del Estado y los empresarios.

### LA COIMA: Fiscalización

Y donde está la famosa Dirección General de Supervisión Fiscalización y Vigilancia DISECOVI del Ministerio de la Producción. Ente se supone en coordinación con las certificadoras CERPER y SGS, deberían controlar las descargas para evitar este tipo de atrocidades. La respuesta se la trasladamos al director del área Jesús Barrientos quien aseguró que para evitar infracciones con consecuencias en el stock de la biomasa, se implementarían un sistema de video vigilancia en puertos estratégicos, así como un mayor número de inspectores que controlen las descargas. Más radical, propuso la implementación de sensores satelitales en las embarcaciones para que estas sean supervisadas y controladas desde un punto en tierra. **Todo esto podrá contra la coima que acusan reciben los inspectores de pesca.**

Pero entonces cuál es el rol de SGS y CERPER, instituciones que son sostenidas económicamente por empresas endosadas a la Sociedad Nacional de Pesquería –SNP-, con el agravante de las denuncias donde supuestamente inspectores de las certificadoras avalaron las depredadores e ilegales descargas de más del 70 % de Anchoveta acompañada de Jurel y Caballa en tallas prohibidas para su captura, según



■ Anchoqueta juvenil

denunció Joaquín Cruz Navarro dirigente pescador de la una asociación de una flota de menor escala.

### IMARPE ¿colusión?

Muchos se preguntan si el Imarpe está al servicio del país, viceversa o ninguna de las anteriores. Pero qué es el IMARPE y quienes lo conforman.

En teoría el Instituto del Mar Perú -Imarpe-, es un organismo Público Técnico Científico adscrito al Ministerio de la Producción y no de la SNP aunque lo parezca. En su conformación la alta dirección constituida por siete miembros es avasallada por dos miembros de la Marina de Guerra del Perú y tres científicos afines a las actividades del Imarpe, lo cual tácitamente confiere cierta supremacía del control de marinos activos o en retiro; quienes desde hace mucho años indirectamente dirigen políticas y objetivos del sector.

¿Qué?, ¿Cómo? hasta el propio Ministro de la Producción, si bien es cierto orgánicamente es el máximo representante del portafolio, sus decisiones en materia pesquera están sujetas y técnicamente vinculadas a las decisiones y opiniones del Imarpe, en buen cristiano es la institución que emite el marco técnico para legalizar las políticas y planes de pesca en nuestro país.

En esta edición no vamos a mencionar nombres, pero hagamos un ejercicio mental y repasemos cuántas empresas pesqueras ancladas a la SNP son o han sido dirigidas por hombres que están o pasaron por la Marina de Guerra del Perú, un evidente conflicto de interés que debería ser erradicado y que evi-

dencia como viene siendo manejada la pesquería en nuestro país. Donde direcciones claves como Hidrografía y Navegación; Capitanías y Guardacostas están estrechamente ligados e inmersos en nuestro Mar y su competencia. Marinos que se jubilan a temprana edad y terminan siendo empleados de quienes se suponen una vez debieron fiscalizar y sancionar en representación del Perú.

Este organismo técnico es el encargado de dictar recomendaciones respecto a volúmenes de captura, stocks y vedas que impactan directamente en la economía de los empresarios. Y parecería ordenan irresponsables faenas amparadas en "informes técnicos" que son capaces de devorar no solo Anchoqueta sino también ministros. Y no sabemos porque se nos viene a la mente la interpelación a la Triveño. En sentido figurado pregúntese donde se inicia la cadena de la depredación.

### Rebaja de cuotas

Eliminar todo vínculo mafioso, que cargue sobre la biomasa, con reducción de cuotas individuales, hasta que se extinga la entrega gratuita de nuestro patrimonio a cambio de nada, sino también la implementación de políticas y planes no cortoplacistas. Además impera una purga del sistema donde desde el actor más sensible, el pescador sea capacitado y sensibilizado respecto a su rol al momento de la faena.

El copiar un sistema chileno de Ley de Cuotas Individuales como modelo de preservación del recurso en nuestro país ha fracasado totalmente, incluso en el país de

superan límites permisibles. Mayor control, no de ese que solo aguanta el papel, donde los administrados no sean fiscalizados por sus empleados como sucede con las certificadoras SGS y CERPER, sino donde todos los actores tengan conciencia social.

Modelos como los de la comunidad europea donde la incidencia de otras faunas es descargada en embarcaciones exclusivas para su tratamiento sería un tipo oneroso y difícil de emular, aunque no imposible.

También nos preguntamos, si el escándalo de las capturas juveniles fueron denunciados, por qué SGS y CERPER no reporta incongruencia entre volúmenes de descargas; toneladas de harina procesada sus componentes, respecto a valor proteico, que obviamente diferirá de muestreos de harina de Anchoqueta pura ha terciados con Jurely Caballa.

Donde están las certificadoras de parte de los exportadores. La comunidad europea, acaso avalará este tipo de delitos donde un grupo de voraces y depredadores hombres de negocios manejan un sistema corrupto e insostenible de la pesquería peruana que en vez de alinearse a los objetivos de seguridad alimentaria y generación de valor para una cadena de Consumo Humano Directo, solo llena bolsillos de unos cuantos frente al hambre y la pobreza de muchos. Este es el modelo de nuestra pesquería dizque responsable, enmarcada en leyes pero desarticulada de un verdadero desarrollo.

PERUPESQUERO, considera que los capitanes y patrones de pesca también tienen responsabilidad compartida en la depredación de nuestros recursos, y de comprobarse su participación se les debería quitar sus permisos de pesca y/o credenciales de Ley.

origen de donde se emulo; desde el sistema corrupto para su aprobación donde se compró conciencias de ministros de Estado con la cuestionada Ley Longueira, que hoy por sus impactos ambientales y sociales descarta cualquier posibilidad de renovación al 2018 como aún esperan algunos empresarios en Perú. Otros más realistas saben que antes del 18 el agotamiento de la biomasa acarreará la reducción de cuotas. Tesis que explicaría su voracidad y por ende tratan de maximizar su rentabilidad con cada zarpe en desmedro de nuestro Mar.

### ¿Y la incidencia?

Qué hacemos con la incidencia de juveniles y otras especies cuando



■ Anchoqueta juvenil

## Venezolanos exigen retorno del Simón Bolívar

# La historia del barco chatarra de Hugo Chávez

Las donaciones hechas al Estado Peruano por parte de gobiernos extranjeros, deberían ser una muestra de hermandad entre ambos países y ser direccionadas para beneficiar al pueblo en su conjunto. Empero, las donaciones realizadas en medio de irregularidades y hasta de presiones políticas, linda en la suspicacia; sobre todo si el Estado supuestamente beneficiado se ve en la obligación de desembolsar un elevado presupuesto en reparaciones para ponerlo en funcionamiento, más aun si se trata de un bien que finalmente no reportara utilidad alguna.

Colegimos esto, por cuanto, en mayo del 2010 el Presidente venezolano Hugo Chávez, se ufana de la adquisición de una nave supuestamente "rusa", bautizada como Simón Bolívar y registrada en la cuestionada empresa mixta Pescalba y cuando en diciembre dio la orden de zarpe a la embarcación, esta empezó a caerse por partes y hasta sus motores se negaron a seguir en funcionamiento. Esta estafa marítima oxidada y llena de insectos, navegó desde la Guaira hasta Panamá, lugar donde sus tripulantes, se vieron en la obligación de abandonarla y retornar a Venezuela por sus propios medios. Los pocos que quedaron a bordo lograron navegar hasta Ecuador donde terminaron fondeándola. Lo peor del caso es que este buque supuestamente jurelero, nunca pescó nada, según el amplio informe que el periodista venezolano Dorian García, publicó en su blog en junio del 2011.

En el mismo mes, la nave fue trasladada a las instalaciones de Servicios Industriales de la Marina, SIMA Callao para su reparación, la misma que fue dilatándose debido a escasez de repuestos. Esta demora, así como la aparición de desperfectos "fortuitos" y el tiempo de almacenaje elevaron la cuenta más de lo había sido prevista en el contrato, suma que no concordaba con lo registrado por el SIMA por el servicio prestado al buque en cuestión lo que provocó que el Simón Bolívar fuera literalmente abandonado por sus propietarios en los astilleros marinos.

En setiembre del año pasado,



cuando la SUNAT publicó en El Peruano el abandono legal y caducidad de la nave, dando cinco días para que la empresa cumpla con cancelar el monto establecido de lo contrario según Ley, dispondrían de la embarcación. Ante el silencio absoluto de parte de Pescalba y de las autoridades venezolanas, el 22 de octubre la SUNAT a través de una resolución gerencial de Aduanas Callao entregó el Simón Bolívar, en calidad de donación, a la Marina de Guerra a través del Ministerio de Defensa.

Una vez oleada y sacramentada la donación, los venezolanos arribaron a Lima reclamando su barco bandera cubana-venezolana, cancelando la deuda pendiente y luego se enfrascaron en negociaciones diplomáticas con la finalidad de revertir la donación.

La pregunta cae de madura: ¿Por qué las negociaciones? ¿En qué beneficia a la Marina de Guerra del Perú una nave chatarra? ¿La infraestructura de esa embarcación podría soportar una faena de pesca de Jurel más allá de las 200 millas? ¿Para qué quieren esa nave? ¿Por qué la presión diplomática de Maduro para que se revierta la donación y recuperar su barco? Lo concluyente del caso es que dentro de la "donación" hay algo que huele mal y detrás de la embarcación Simón Bolívar existe, sin duda, un "tiburón" que trata de mantenerse escondido.



■ Buque Simón Bolívar marzo 2010



■ Buque Simón Bolívar diciembre 2010 (La Guaira)

### Datos:

/// Con la desaparición de la URSS miles de buques pesqueros pertenecientes al bloque soviético quedaron varados y pasaron a formar parte del mercado secundario de buques de bajo precio. ///

# La verdad de APROFERROL



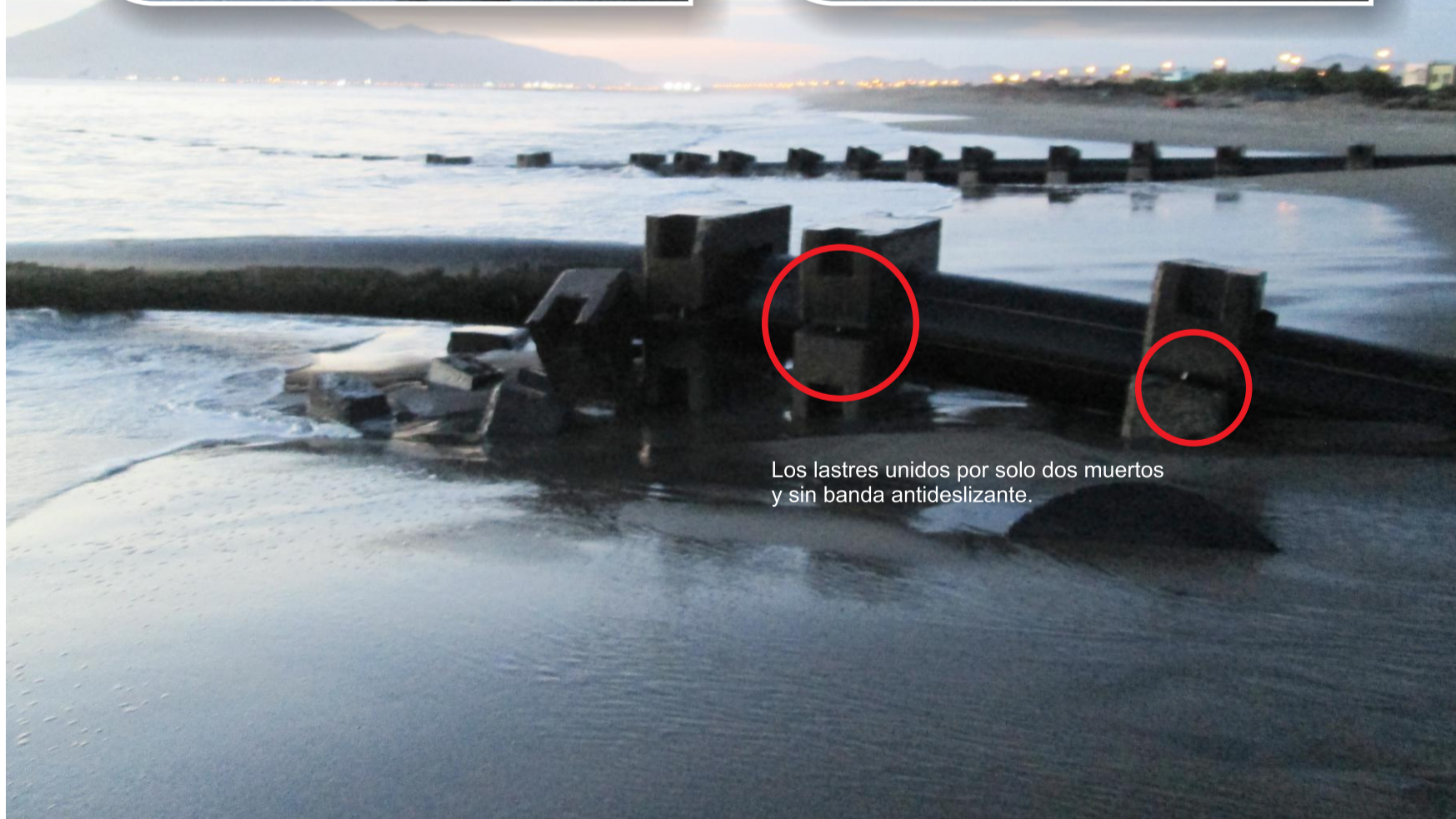
Lastres enterrados



Lastres rajados por la fuerza del Mar



Lastres rajados por la fuerza del Mar



Los lastres unidos por solo dos muertos y sin banda antideslizante.



Una denuncia penal por el delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación y uso de documento privado, es la que ha interpuesto el empresario pesquero Jacobo Cavenago contra el gerente general de APROFERROL, Vicente Rosell Berendson y otras personas más.



# Se Varó: APROFERROL y sus mentiras

Los últimos oleajes que se registraron en Chimbote y que previamente habían sido advertidos por la Dirección Nacional de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, fueron desencadenantes para que la punta del iceberg de un Mar de mentiras anclados al emisario submarino APROFERROL termine flotando; cual frágil barcaza que ni los humildes botes y chalanas de los pescadores artesanales terminaron varados como sí sucedió con los "pesados" lastres de concreto unidos con anclajes sellados con la dizque más innovadora tecnología marina y presuntamente supervisada por la empresa CESEL, según informó hace algunos meses el desafortunado Gerente del proyecto Vicente Rosell Berendson, hoy investigado por la cuarta fiscalía por una supuesta falsificación de firmas entre otros presuntos delitos que enmarañan el costoso, además de anti-técnico proyecto y de cuestionable legalidad, según las últimas denuncias presentada por uno de sus socios, Pesquera JADA.

En forma literal pueblos jóvenes como La Florida Alta y Miramar en Chimbote se convirtieron en cementerios de concreto, luego que la inclemencia del tiempo no tan hostil como en otros años; terminó varando los lastres o cajones de concreto que se supone fueron perfectamente encajonados (los lastres y tornillos o muertos) al tubo de polietileno y sujetos por una especie de pernos que desde el año pasado a poco menos de su instalación se liberaron del tubo.

Recordemos que la empresa que tuvo a su cargo, el lanzamiento de los más de 20 mil metros de tubería al Mar fue la empresa Peritaje y Operaciones de Buceo E.I.R.L. PyB, cuyo Gerente Pedro Vergel aseguró que toda la obra de ingeniería era certificada y supervisada por CESEL, aunque en documento que cruzó un empresario que renunció al proyecto, la última desmintió la versión de los señores de APROFERROL, y, de los primeros mencionados líneas arriba. Al parecer el proyecto no fue supervisado ni certificado.

Asimismo la Capitanía de Puerto de Chimbote tuvo que limpiar la bahía debido a la varazón de los pesados lastres, peor aún más del mil metros de la tubería flotó significando un peligro para todas las embarcaciones que cruzan la zona, chalanas, botes y/o embarcaciones pesqueras que se vieron impedidas de cruzar la zona porque se podría haber generado un mayúsculo siniestro.

Recordemos que la licencia para la concesión de uso de áreas acuáticas del proyecto APROFERROL fue entregado por capitanía de Chimbote, y tras el incidente la misma institución tendrá que sancionar, multar o retirar la autorización al emisor por el peligro que



Cementerio de lastres

representa no solo al medio ambiente en caso colapse el tubo, sino también por el temor a un posible encallamiento de la tubería con alguna nave que transite la zona.

Por su parte la policía ecológica de la Policía Nacional del Perú se constituyó en la zona para tomar nota de la gravedad de los hechos. Según trascendió hasta el momento solo levantaron un acta y próximamente estarían citando a los responsables del proyecto para posteriormente formalizar denuncia contra APROFERROL y en consecuencia contra las 13 empresas que utilizan el tubo para arrojar sus efluentes pesqueros al Mar y el peligro que representa la anti-técnica obra.

El tiempo no solo nos da la razón respecto a lo peligroso del proyecto tras haber varado con un simple oleaje que dejó el tubo flotando como una cola de dragón sumado al riesgo que choque con alguna nave marina, podría generar hasta la pérdida de vidas humanas.

Todo esto evidencia y ratifica las denuncias que abanderó PERUPESQUERO, no solo relacionados a la improvisada, desalineada y observada obra de ingeniería en Mar y tierra, sino también en el aspecto legal ya que todos los permisos obtenidos por APROFERROL, APROCHIMBOTE han sido reconsiderados por presunta falsificación de firmas entre otros presuntos delitos que habrían sido cometidos por la plana mayor del proyecto, casos que se vienen investigando a nivel del Ministerio



Emisor deficiente

Publico, Policía Nacional del Perú, Poder Judicial y Medios de Comunicación que más allá de mediatizar las denuncias, al menos PERUPESQUERO busca generar sentido social en la comunidad por un proyecto de privados que pretendía hacer pasar sus obligaciones contractuales como cuota social para limpiar la bahía que contaminaron y siguen contaminando por años. Finalmente invocamos a la Municipalidad Provincial del Santa solicite al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA-, realice los monitoreos ambientales para determinar si las empresas están cumpliendo los límites máximos permisibles establecidos por el Ministerio de la Producción y los estándares ambientales obligados por la Autoridad Nacional del Agua -ANA-. Estamos seguros más de una sorpresa tendremos.

## ➔ NOTA

Según APROFERROL hasta el momento solo 13 empresas evacuan sus efluentes por el emisario submarino, es decir no opera al 100%. Asimismo el biólogo Daniel Silva Díaz aseguró que el proyecto está listo para evacuar solo el 70% de los efluentes de la bahía.

La Municipalidad Provincial del Santa debería sancionar y multar el proyecto hasta que funcione al 100% y con todos sus socios. Recordemos que el PACPE COMUN fue entregado grupalmente a nombre de todas las empresas socias, y si alguna incumple las sanciones deben ser indivisibles.

➔ Juntos y Revueltos

# Ley de la tracción promueve reducción del Mar de Grau

Parafraseando un conocido refrán podemos decir lo mismo cuando se trata de imponer Proyectos de Ley enviados por el Poder Ejecutivo, que dicho sea de paso, muchas veces lindan en leyes descabelladas. Esto en referencia al Proyecto de Ley N° 3608/2013-PE sobre el Ejercicio de las Libertades de Comunicación Internacional en el Perú. Esta iniciativa está refrendada por el Presidente Ollanta Humala Tasso y el Ministro Rene Cornejo Díaz y contaría con el aval de varios congresistas.

Pregunta: ¿Cuál es la urgencia en aprobar un proyecto de Ley que terminaría por devastar nuestra soberanía marítima, terrestre y aérea, los mismos que, como lo estipula el Art. 54 de nuestra Constitución, son espacios inalienables e inviolables? ¿Por qué es urgente imponernos un proyecto de Ley, si aún no contamos con una norma que permita a nuestro país interpretar y determinar sus alcances dentro del marco del derecho internacional?

Como se sabe, el 16 de junio del 2014 ingresó por la mesa de partes del Congreso de la República, el cuestionado Proyecto de Ley y, sin pérdida de tiempo, al día siguiente, ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores, donde hasta la fecha se mantiene a la espera de que la Presidenta Lourdes

Alcorta inicie el debate con los miembros de su comisión, que hay que decirlo, en su mayoría están aliados con los nacionalistas. Sin duda por algún lado debe venir la cosa, máxime si una amnesia selectiva sale del mismo Ejecutivo.

Sólo hay que recordar que cuando el país redoblaba su preocupación y ansiedad en torno al fallo de La Haya y muchos entendidos en la materia además de un importante sector de la prensa defendían la posición peruana, el gobierno de turno, a través de su representante (Pro-Convemar) se olvidó de que su labor principal es la defender nuestra soberanía marítima, terrestre y aérea, obviando para ello nuestra propia Constitución. Esta omisión terminó por direccionar el fallo a favor de una firma que aún pesa en las negociaciones por debajo de la mesa: "Convención del Mar". Sólo basta dar una mirada al fallo de la Corte Internacional para darnos cuenta, que la defensa peruana fue completamente nula.

El proyecto de Ley en referencia dice en su segundo artículo: "Las libertades de comunicación internacional comprenden los derechos de navegación sobrevuelo y tendido y/o instalación de cables y tuberías submarinos, cuyos desarrollos e interpretación se

realizara sobre esta Ley y otras normas sobre la materia". O sea un entreguismo total, sobre todo si es amparado por el Tribunal Constitucional. Pero eso no es todo: también menciona que "el uso de las libertades de comunicación internacional de parte de otros países deberá tener en cuenta los derechos e intereses del Perú así como su legislación nacional". O sea una total contradicción. Pero lo que no dice el proyecto es que, en concordancia con la doctrina y normas de derecho internacional aplicables al Estado Peruano, las libertades de comunicación internacional comprenderán los derechos de navegación, sobrevuelo, y tendido de cables y tuberías submarinas. Así las cosas ¿Dónde quedan los derechos e intereses del Perú?

Todos sabemos que tender cables y tuberías submarinas para comunicación de naves extranjeras, en nada beneficiará a nuestro país y lo que resulta peor es de que con la aprobación y promulgación de este malévolo proyecto de Ley, se ratificaría la tradición

del Perú a las normas del derecho internacional, como si nuestro país, adscrito a innumerables Tratados y Convenios Internacionales, nunca haya respetado y cumplido con las mismas, argumento burdo que cae en leguleyada, o mejor dicho en la conveniencia política.

Finalmente, el argumento de que traerá una mejora significativa del campo de las telecomunicaciones internacionales en el Perú, es una sofisma que no tiene nada que ver con el marco jurídico, que pretenda ser coherente con la normatividad internacional.

Una pelota que ahora está en la cancha de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso y que ira botando y rebotando hasta lograr su aprobación y promulgación, lo que terminará por catapultar lo que tantos lobistas esperan, la firma de la "CONVEMAR".



## Se instaló mesa de dialogo de convenio colectivo con empresa Sakana del Perú

Luego de una serie de conversaciones y exigencias, planteadas por la dirigencia del Sindicato Único de Motoristas y Oficiales de Maquina de Pesca del Perú, SUMOPP, a pesquera Kanana del Perú S.A, para que se mejore las condiciones de trabajo, capacitación laboral y productividad, condiciones remunerativas y aspectos generales de los tripulantes de pesca, se instaló en el puerto de Paita, la mesa de negociación del pliego que contiene el Proyecto de Convención Colectiva para el periodo 2015-2017.



Este hecho, que marca precedente en los reclamos de los derechos sociales y laborales para el pescador, tiene como objetivo principal que no sólo Sakana abra sus puertas para el dialogo con el pescador sino que este tipo de negociaciones colectivas se haga extensivas para que otras empresas pesqueras escuchen los pedidos de las dirigencias sindicales, y cumplan con los beneficio sociales a los trabajadores pescadores de Mar y tierra.

Precisamente el pasado 4 de junio del presente año, en horas de la tarde se constituyo la comisión conformada por la dirigencia del SUMOPP a la pesquera Sakana, en donde los representantes de esta empresa los esperaba para dar inicio al desarrollo de la negociación colectiva, que implica una serie de reuniones para las comisiones negociadoras para tratarán los acuerdos a favor de los pescadores.

"Alcides Herrera Inga Secretario General del SUMOPP manifestó que conformar esta mesa genera gran importancia en la reivindicación de los derechos sociales y económicos del pescador, porque no solo se trata de los trabajadores de Mar de la actividad de la Anguila sino también se amplia para todas las pesquerías", concluyo.

**Reuniones:**

- Condiciones de Trabajo, lunes 15 de junio
- Capacitación Laboral y Productividad, martes 23 de junio
- Condiciones Remunerativas y Aspectos Generales, martes 07 de julio
- Solución de Controversias y Vigencia de la Convención Colectiva, martes 14 de julio, martes 21 de julio y martes 04 de agosto.

## ➔ MAR PERUANO EN PELIGRO... BARCOS GIGANTES DEPREDAN JUREL, CABALLA, POTA Y PERICO

# Corrupción salpica a Produce y Marina con buque pirata DAMANZAIHAO

El recurso marino no tiene color ni tinte político. Un concepto que todos los países deben asumir, independientemente de sus gobernantes de turno, e impulsar una cerrada defensa de sus recursos pesqueros dentro de un marco legal establecido como política de Estado.

Dos años atrás, el panorama mundial sobre el Jurel y la Caballa era desolador, según se hicieron notar a través de una investigación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, ICIJ, en diversos países, en el que se establece el decaimiento de las especies marinas, capturadas desmedidamente sin control, indefensas por malas gestiones plagadas de corrupción y dirigidas por intereses políticos ante la pasividad de la población.

### Chile lanza alerta....

Uno de los países que ha priorizado su preocupación por la invasión de grandes flotas en el Pacífico Sur por parte de China y de la Unión Europea ha sido Chile; más aún si la incorporación de dichas naves, fue garantizado por países como Perú, que para darle la legalidad del caso, modificaba o promulgaba nuevas leyes, como el DS 017-2009-DE, firmado por la otrora Ministra de la Producción Elena Conterno y Alan García, durante su segundo gobierno. Ahora, el Perú adoptando a dichas embarcaciones con la bandera peruana, le abría las puertas para que puedan hacerse a la Mar y faenar sin problema alguno, agregando a ello la posibilidad de incorporar más embarcaciones extranjeras. Con el transcurrir de los años, la realidad se ha mostrado frente a los ojos de los peruanos, autoridades depredadoras, lobistas, negociadoras y mercantilistas.

La política pesquera en el Perú, tiene mil y un nombres, cada autoridad "ignorante" del sector pesquero pero que dirige los destinos de este, aprende primero a negociar, que interpretar leyes, busca la forma de asesorarse de gente lobista para conseguir beneficio propio, que intereses del Estado; por ello nos vemos invadido de grandes flotas europeas y chinas, que con total desparpajo depredan nuestros recursos ictiológicos, dejándonos en la orfandad pesquera. Si bien es cierto, que la invasión de barcos grandes datan de años, fue en el segundo gobierno de Alan García, que el consorcio China Fishery y Pacific Andes, que al final son CFG Investment, iniciaron el saqueo del siglo del Jurel, frente a costas chilenas con la fábrica flotante LAFAYETTE, nodriza al que abastecen las naves de este mismo grupo, como Pacíf Hunter, Pacífic Voyager, Pacífic Champion y Pacífic Conqueror, y aunque nos cueste aceptar que Chile tiene razón, debemos asumir que el



LAFAYETTE, hasta el 2012, no se encontraba dentro de la lista de naves autorizadas por la Organización Regional de la Pesca del Pacífico Sur (ORP). Así se iniciaron los faenones en el país, con el aval del entorno gubernamental; hoy con el gobierno nacionalista, más invasores, rusos que navegan en aguas peruanas, quizá porque los "acuerdos" entre estos con el hermanísimo Alexis Humala, van más allá de la potestad del mismo Ollanta Humala.

### Muralla china de barcos madrinas dentro de las 200 millas....

Si en la línea que divide las 200 millas y dentro de nuestras aguas peruanas, existen centenares de buques y fábricas flotantes extranjeras, que conforman una gigantesca ciudad de luces; como podríamos pensar que Chimbote no ha quedado relegado de la invasión de estas. PERUPESQUERO denunció la presencia de naves arrastreras de bandera asiática que ingresan, transitan y capturaban ilegalmente Pota y Jurel, bajo el pretexto de mantenimiento o fallas técnicas, hecho relevante que puso en jaque a las autoridades del sector que al quedar descubiertos, no tuvieron más remedio que negar descaradamente lo que a la vista salta.

### Depredan pesca juvenil....

Ahora, vallamos con lo que se intenta ocultar. HAI FENG 648, no es sólo un barco carguero, es también un multipropósito y llamado además buque nodriza, éste ingresó en aguas chibotanas el día 12 de setiembre pasado a las 21.20 hrs. El día 17, es decir cinco días después, atracó en el Terminal Portuario a las 15.55 hrs. Y

empezó su descarga a partir de las 8.00 hrs. Pues bien, cuando las casualidades se convierten en conveniencia, siempre despide el conocido olorillo a corrupción; el mismo que aunque se quiera no pasa desapercibido para nadie. ¿Dónde y qué estaba haciendo la HAI FENG durante los cinco días, que transitaba por nuestras aguas, desde su arribo hasta su ataque? Pero sigamos, al día siguiente del ataque de esta nave china, (18 set) sorpresivamente el Presidente Ollanta Humala y el Ministro de la Producción Piero Ghezzi, inauguraban el desembarcadero Los Chimus en el puerto de Samanco, simultáneamente el Grupo Hayduk anunciaba con bombos y platillos, la ampliación de su planta de congelados y en ese mismo momento, la HAI FENG 648 seguía desembarcando Jurel y Pota.

Para PERUPESQUERO, no pasó desapercibido estos hechos que lindan en la violación de normas, y pudo comprobar, lo que posteriormente los funcionarios del Produce intentaron negar. La nave china con bandera panameña, invasora de aguas peruanas, transportaba toneladas Jurel y Pota en talla juvenil y lo peor en plena crisis de estos recursos y existiendo un desabastecimiento total de esta materia prima en el Perú, sin que exista autoridad encargada de inspeccionar o supervisar; frente a estos graves actos de corrupción y negociados, Canal N hizo pública la denuncia, al extremo que el Ministerio de la Producción, intentó tapar tamaña evidencia, con una tinterilleza carta remitida por el Director de Tecnología para la Supervisión Alberto Díaz Alfaro,

quien aseveró que dicho buque ingresó al puerto de Chimbote, porque presentaba fallas en su sistema de refrigeración y como sustentó lo "comprueba con el acta de inspección realizada el día 18, pero lo más indignante de la carta de este defensor de los depredadores extranjeros, es que afirma que no existe evidencia alguna de embarcaciones chinas frente a las costas de Chimbote y que cualquier barco con bandera extranjera, tiene que pasar por una rigurosa fiscalización a través del sistema satelital y de la Marina de Guerra.

### Produce miente...

Mentiroso!!!!!! Funcionario de pacotilla, títere del sistema. Como puede afirmar textualmente este sujeto, que HAI FENG 648 entró al Terminal por fallas en su sistema de refrigeración; pues según el Resumen de Operaciones de Naves del Terminal Portuario de Chimbote, con Parte N° 030-2014 especifica el día y hora de arribo, ataque y desembarque de Jurel y Pota, y en ningún punto especifica fallas mecánicas de índole alguno. De otro lado, el documento emitido por Capitanía de Puerto y Guardacosta de Chimbote a solicitud de nuestro medio, indica que es el Terminal Portuario quien tiene que controlar lo referido al arribo; con ello queda demostrado que la Marina de Guerra, pasa por alto el control de ingreso, como lo afirma tan efusivamente Díaz Alfaro. Y para poner sobre el tapete la magnitud de la corrupción en el sector pesquero, el oficio remitido por la SUNAT N° 98-2014, precisa que las 105,023 cajas de productos



hidrobiológicos congelados, consistentes en Calamar (Pota) y Jurel, desembarcados de la HAI FENG 648, fueron a parar a la planta de congelado de la pesquera Hayduk, suspicazmente ese días comunicaban de la ampliación de su línea de congelados; pero lo increíble de todo esto, es que la Agencia de Aduana Aduamérica SA manifestó que la mercancía se encontraba a la espera del análisis y certificación correspondiente por parte del Produce y del Instituto Tecnológico Pesquero, ITP, precisando que el certificado que emita el ITP es un requisito aduanero indispensable para nacionalizar dicha mercadería. ¿Cómo? Nacionalizar una mercadería que sólo se encontraba en estado de conservación frigorífica, mientras se termine de arreglar "las fallas mecánicas" del buque. Ahora, expliquen por favor, eruditos del Produce, ¿Cómo es que productos hidrobiológicos ingresan a puerto sin la debida Certificación

Sanitaria? y lo más cuestionable es que una empresa tan prestigiosa a nivel internacional como Hayduk, acepte mantener en sus instalaciones frigoríficas, una dudosa materia prima, ¿Será porque le pertenece al consorcio más grande del mundo, misma que a la fecha maneja la Sociedad Nacional de Pesquería, el Ministerio de la Producción, y porque no decir que hasta interfiere en decisiones palaciegas, CFG Investment. ¿Qué favor paga Hayduk con este negocio? ¿Qué cuentas entregan el Ministro de la Producción y Viceministro de Pesquería, por hacerse los ciegos, sordos y mudos, frente a la invasión y depredación de chinos y rusos en aguas peruanas?

No es cosa de locos, pensar que la carga transportada por el HAI FENG 648 fue una mercadería trasbordada del LAFAYETTE, ya que ambas naves

pertenecen al consorcio Pacific Andes, China Fishery y CFG Investment. Hay que tener en cuenta que LAFAYETTE hoy DAMANZAIHO es un buque denunciado no sólo por navegar sin permiso de la Organización Regional de la pesca en el Pacífico Sur, ORP, sino también por explotación de menores de edad. No entendemos, el porque la complacencia del gobierno de turno ante esta acción depredadora de este consorcio, más si mantienen una complicidad silenciosa con las autoridades rusas. ¿Acaso, tiene que ver mucho en ello el hermanísimo? Dudamos que conteste Alexis Humala, porque para bufones, están los arlequines del Ministerio de la Producción.

### Expulsado del Pacífico por pesca ilegal

Precisamente en julio del 2014, Perú prestó su bandera al buque factoría más grande del mundo, con denuncias por pesca ilegal e incluso explotación infantil. El 6 de febrero, la OROP lo incluyó en la lista de barcos piratas.

El 6 de febrero, la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS) convirtió al LAFAYETTE, en un barco pirata al incluirlo dentro de la lista de embarcaciones que practican la pesca ilegal y no declarada. La resolución de la OROP prohibía continuar con sus actividades.

### Banderas y banderas

El LAFAYETTE tuvo bandera Rusa luego de Mongolia y a pesar de tener antecedentes tenebrosos y ser el buque emblema de la depredación marina quería en el 2014 "formalizar" su actividad y para ello necesitaba que un país de la OROP lo acreditara. El 28 de abril el superbuque llegó a Ilo y pidió lucir nuestra bandera. El buque con el nombre de adopción DAMANZAIHAO, pasó las inspecciones de la Marina para obtener la nacionalidad y el 9 de julio se le otorgó nuestro pabellón. Sin embargo, saltaron hechos cuestionables y contradictorios, porque mientras la Marina aseguraba que la embarcación contaba con permiso de Produce, el ministerio lo negó.

La pregunta cae de madura. Si la obligación de la Marina antes de abandonar debe certificar que el buque este seguro para operar, que no contamine y que cuente autorización de Produce, ¿Entonces conociéndose todos los ilícitos del barco porqué le otorgo la bandera peruana?. La Marina fue contundente y sostuvo "Produce y la OROP autorizaron eso". Efectivamente, el 16 de julio del 2014 Produce solicitó a la OROP que el DAMANZAIHAO, ya con matrícula peruana (CO-50247-PM), se incorpore a la flota autorizada para pescar en aguas internacionales del Pacífico Sur. La comunicación oficial, reiterada el 13 de agosto, estaba firmada por Luis Fernando Castellanos, entonces Director General de Pesca y dirigida a Johanne Fischer, Secretaria Ejecutiva de la OROP.


Fischer reenvió el 27 de agosto esta solicitud a los miembros de la comisión que debían decidir autorizar o no al DAMANZAIHAO, pescar en aguas internacionales regidas por la OROP. Solo unos días después, el DAMANZAIHAO, ya con bandera peruana, incurrió en desembarcos no regulados de pesca en alta mar por parte de sus buques arrastreros, según la propia OROP.

Ante este comportamiento, el 6 de febrero, en la Asamblea anual de la OROP celebrada en Nueva Zelanda, esta organización expulsó al buque del Pacífico Sur.

En setiembre, Perú recibió la comunicación de este organismo de que el buque estaría incurriendo en transbordos no autorizados de Jurel y en noviembre, cuando atracó en Chimbote, iniciaron la investigación con los 3 inspectores del Imarpe embarcados durante la travesía.

El 2 de febrero, paralelamente a la Asamblea General de la OROP en Nueva Zelanda, Produce emitió la resolución (R.D. 263-2015-DGS/-PRODUCE) con la que multa al buque con la sanción de 677.69 UITs (S/. 2.6 millones aprox.), la más alta impuesta a una embarcación extranjera.


Y el 10 de febrero, fruto de la inclusión del buque en la lista negra de la OROP, Produce revocó su autorización para faenar con un oficio (N° 423-2015-PRODUCE/DGCHD).



**GRUPO CAVENAGO**  
CHIMBOTE-PERU

Nuestro saludo afectuoso para todos los pescadores del Perú, en su día y el reconocimiento a su abnegada labor como los verdaderos gestores de la pesquería, sin los cuales la industria pesquera no existiría, la gastronomía no estaría en el nivel exitoso que evidencia hoy en día, ni los peruanos podríamos comer pescado y mariscos.

**El Directorio**



**Aviso Importante**

**Venta de boliche anchovetero para el Consumo Humano Directo**  
De 160 brazadas de largo / De 27.5 brazadas de alto

**Venta de lanchas artesanales**  
De capacidad de 32.5 toneladas metros cúbicos

**Entel: 817\*9859**

SINDICATO UNICO DE MOTORISTAS Y OFICIALES DE MAQUINAS DE PESCA DEL PERU




Queremos expresar nuestro más sincero homenaje a todos compañeros pescadores y principalmente a los motoristas y oficiales de Mar, que entregan sus vidas haciéndose a la Mar para mantener en buen estado las maquinas de las embarcaciones pesqueras, que proveerán la materia prima a la gran industria pesquera peruana

**La Directiva.**

# COSTAGAS

## El mejor gas del Perú

- ✓ Ofrecemos cambios energéticos para toda la industria.
- ✓ Instalamos tanques y redes de suministro de GLP.
- ✓ Excelente servicio, peso exacto y la mejor calidad de GLP.

**COSTAGAS**  
*Seguro y Rendidor*  
www.costagas.com.pe

Cel. 981004942 - 945167151  
RPC: 941498860 Nex. 100\*4942  
Fijo. 043-312425; 043-312789; 043-318216

## MOTORES Y CAJAS MARINAS

MOTORES

**CAT**

340 6B DITA  
US\$ 14,500 + IGV

**GM**

- GM 8VA  
- GM 19V92TA

CAJAS

**TWIN(DISC)**

- 514C 4.50:1  
- 5111 1.48:1  
- 5111 4.43:1  
- 5114 3.43:1

**ZF**

- IRM310 AL 1.525:1

**VOLVO PENTA**

- TD 120  
- TAMD71A - US\$. 8,500.00 + IGV  
- TAMD122 - US\$. 17,000.00 + IGV  
- TAMD121 - US\$. 14,500.00 + IGV  
- TAMD162C

**KAMI MOTOR'S S.A.C.**  
IMPORTADOR DIRECTO

Av. Enrique Meiggs 281 - Miramar Bajo - Chimbote  
Teléf.: 433468 - Cel. 944977830 - Nextel 817\*9859 / 817\*6951

Conservas de Pescado

# Tormenta de Mar

Inversiones Generales

## DEL MAR S.A.C.

R.U.C. 20445587428

FABRICA: Av. Enrique Meiggs N° 468 - A. H. Miramar Bajo - Chimbote  
Telf.: 043-344040 Nex.: 833\*9527 / 608\*8526 / 147\*7563  
e-mail: inversionesgeneralesdelmar\_2012@hotmail.com

Tormeta del Mar